



N.EXPEDIENTE:244/2023

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 226/2023, de fecha 01/03/2023, se acuerda lo siguiente:

ASUNTO: CONTRATACION PERSONA SELECCIONADA POR LA OFICINA DE EMPLEO, BENEFICIARIA DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL, PARA EJECUCION PROGRAMA “JOVENES CON TALENTO” (SUBVENCIONADO A LAS ENTIDADES LOCALES), DE PRACTICAS PROFESIONALES PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LOS JOVENES.

A la vista del expediente incoado para la contratación de persona desempleada (1 Técnico Administrativo), con carácter temporal, doce meses, y a tiempo completo (100% de la jornada), para la ejecución del Programa subvencionado de Prácticas Laborales en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro el marco de la Garantía Juvenil, aprobado en el ámbito de la Orden EPS/41/2021, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de estas subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) nº 233, de fecha 3 de diciembre, y de la Resolución de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, de 27 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022, del Programa “Jóvenes con Talento”, publicada en el BOC nº 12, de fecha 19 de enero de 2022, y modificada por Resolución de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, de fecha 3 de noviembre de 2022.

El Programa “Jóvenes con Talento” tiene como finalidad la generación de oportunidades de prácticas para jóvenes, en régimen laboral, como medio para incrementar su empleabilidad.

Vista la selección efectuada por el Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, que fue comunicada a esta entidad a través de la aplicación Convoca, en la que se remite relación de un (1) persona seleccionada, beneficiaria del sistema de Garantía Juvenil, oferta número 06/2023/470.

Visto que la persona seleccionada propuesta, presenta la documentación necesaria para formalizar su contratación en fecha 01/03/2023, consistente, entre otra, Titulación de Técnico Superior en Administración y Finanzas, DNI, Número de Afiliación a la Seguridad Social, Informe Médico y Declaración responsable de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad establecidas en la legislación vigente para el personal al servicio de las administraciones públicas.

1

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 -Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 1
DIONISIO LUGUERA
SANTOVEÑA
03/03/2023
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	fb768fecb042afb495612530c99711001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Considerando que las funciones propias a desempeñar como Técnico Administrativo, dentro del Programa de Prácticas Laborales en el marco de la Garantía Juvenil, son entre otras, las de *“apoyo a los departamentos administrativos de secretaría, contabilidad y gestión tributaria, subvenciones, así como la de colaboración que fuera necesaria para desarrollar la actividad administrativa propia del ayuntamiento”*.

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el expediente.

Atendiendo a la existencia de documento contable de retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920.14300 y 920.16000 del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2023, documento registrado en la Contabilidad Municipal con el número de operación 220230000926.

En virtud de cuantas atribuciones me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Contratar a la persona seleccionada que se relaciona a continuación, en régimen de derecho laboral, con carácter temporal, y una duración de doce meses, en la modalidad de contrato de trabajo en prácticas (Mod. 420), funciones de Técnico Administrativo, grupo de cotización 05, con unas retribuciones brutas mensuales de 1.820,87 €, que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales: Salario Base 836,41 €; complemento de Destino 406,52 € y complemento Específico 577,94 €. La jornada de trabajo será la equivalente al del personal laboral de plantilla, en horario de 8:00 a 15:00 horas. El período de contratación será del 02/03/2023 al 01/03/2024 (12 meses):

APELLIDOS Y NOMBRE

GOMEZ DÍAZ, MARÍA

PRIMERO: Autorizar y disponer el gasto por importe de VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS Y UN CENTIMO (**20.940,01€**), con cargo a la correspondiente aplicación del presupuesto municipal vigente, por las retribuciones a percibir por D^a MARIA GOMEZ DIAZ, durante el período indicado de contratación: La autorización y disposición de gasto de las retribuciones, referida al ejercicio 2024 (5.401,90€), queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de SIETE MIL TREINTA Y UN EUROS Y SETENTA CENTIMOS (**7.031,70€**), con cargo a la correspondiente aplicación del presupuesto municipal, de seguridad social a cargo de la empresa, durante el período de contratación de D^a María Gómez Díaz. La autorización de gasto de la seguridad social a cargo de la empresa, referida al ejercicio 2024 (1.406,34€), queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

2

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 -Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 1	ALCALDE
DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA	03/03/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación fbb768fecb042afb495612530c99711001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

TERCERO: Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO: Que se realicen los trámites pertinentes en orden a la ejecución de la presente resolución, dando cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento, en la siguiente sesión que celebre dicho órgano.

En S. VICENTE DE LA BARQUERA, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1		
DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA	03/03/2023	ALCALDE

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 -Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

3

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	fb768feccb042afb495612530c99711001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

